Federación Galega de Natación
Avenida de Glasgow, 13
CP 15008 – A Coruña
www.fegan.org - info@fegan.org

XVI Circuíto Gallego Aguas Abiertas Open,

Travesías a nado 2019

Temporada 2018/19. Circular 18-21.

Condiciones y participación

1.1.- El XVI Circuito Gallego de Aguas Abiertas se regirá por la Normativa FINA de Aguas Abiertas, por la Normativa de Competición de Aguas Abiertas de la Federación Española de Natación y por el presente reglamento particular.

1.2.- Podrán participar todos los nadadores federados, entendiéndose cómo tal, todo aquel que tenga licencia federativa en vigor por el estamento de Máster o de Deportista en la presente temporada en cualquiera de las disciplinas que integran la Federación Gallega de Natación (FEGAN).

1.3.- Se establecen las siguientes categorías (solo es posible inscribirse en una de ellas):

Deportista (nadadores con licencia territorial de deportista en cualquiera de las disciplinas):

ABSOLUTA

MÁSTER (nadadores con licencia territorial de máster):

Máster 1: de 20 años a 34 años

Máster 2: de 35 años a 49 años

Máster 3: de 50 años a 64 años

Máster 4: de 65 años y posteriores

1.4.- La participación estará limitada la los nacidos en el año 2005 y anteriores.

1.5.- Los nadadores que deseen participar en el circuito, deberán inscribirse a través del apartado del Circuito Gallego de Aguas Abiertas en la web de la FEGAN o en inscricions@fegan.org.

1.6.- El período dentro del cual se pueden organizar pruebas de Travesías, dentro del Circuito Gallego de Aguas Abiertas será desde el 1 de junio de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019 y la fecha límite para hacer dicha solicitud será hasta el 1 de mayo de 2019.

Organización

2.1.-Las pruebas utilizarán el sistema de chip de cronometraje electrónico a través de la empresa escogida por el organizador, con la condición de que los resultados emitidos por la empresa elegida sean enviados a la FEGAN dentro de las 48 horas siguientes a finalización de la prueba para hacer la puntuación del Circuito Gallego de Aguas Abiertas a las siguientes direcciones resultados@fegan.org y vogalia.augas.abertas@fegan.org

2.2.- Las travesías tendrán como entidad o entidades organizadoras el club, agrupación o institución que sean responsables de la preparación, organización y planteamiento del reglamento de cada prueba, lo cual no deberá contradecir el indicado en este documento.

2.3.- Las entidades organizadoras serán las encargadas de gestionar los permisos necesarios ante las autoridades competentes para su correcto desarrollo (ayuntamientos, autoridad portuaria, confederación hidrográfica, capitanía marítima, etc.) Estos permisos son imprescindibles para poder llevar a cabo a travesía.

Federación Galega de Natación
Avenida de Glasgow, 13
CP 15008 – A Coruña
www.fegan.org - info@fegan.org

2.4.- Además, serán las encargadas de velar por la seguridad de los nadadores participantes contando con los medios y/o apoyos idóneos la tal fin. También deberán facilitar una embarcación para que los jueces puedan controlar el recorrido de la prueba, así como las que sean necesarias para el control de paso de boyas que tenga el recorrido.

2.5.- Aquellas travesías del Circuito que tengan límite de plazas en la inscripción, contarán con suficientes para todos los inscritos en el Circuito, teniendo estos preferencia durante el plazo de inscripción.

Inscripción de travesías - calendario

3.1.- Las entidades organizadoras de las travesías incluidas en el Circuito, deberán remitir su reglamento, en el que debe figurar expresamente: la fecha y hora de realización, las categorías, el esquema del recorrido, los premios, la dirección y teléfono de contacto y otra información relevante de la travesía.

La cuota de inscripción de cada travesía será de 300 € que deberá ser abonada 10 días antes antes de la celebración de la prueba.

Además acompañarán un compromiso formal de cumplimiento de la Normativa vigente de Aguas Abiertas, incluyendo las Normas FINA y de la RFEN en vigor sobre bañadores.

3.2.- Para las competiciones en Aguas Abiertas con una temperatura del agua superior a los 20º C los bañadores tanto para hombres como mujeres no podrán cubrir el cuello, ni se extenderá más allá de los hombros, ni por debajo de las rodillas. En este caso con las condiciones especificadas los bañadores para competiciones de Aguas Abiertas deberán ser hechos con los mismos requisitos aplicables los bañadores usados en piscinas.

Para las competiciones de Aguas Abiertas con una temperatura del agua por debajo de 20º C, hombres y mujeres podrán utilizar bañadores textiles o térmicos («wetsuits»). Cuando la temperatura del agua sea inferior a 18º C, el uso de bañadores térmicos es obligatorio.

En el que se refiere la esta normativa, los «wetsuits» son bañadores hechos de materiales que proporcionan aislamiento térmico. Estos bañadores para hombres y mujeres cubrirán completamente el pecho, espalda, hombros y rodillas. No se extenderán mas allá del cuello, las muñecas y los tobillos.

Estas normas serán también de aplicación en las competiciones máster de Aguas Abiertas.

3.3.- El lugar de celebración de la travesía deberá ser en «aguas abiertas», entendiendo cómo tales los siguientes emplazamientos: playas, puertos, ríos, lagos o cualquier otro que no tenga la consideración de recinto cerrado.

3.4.- La distancia de las pruebas debe de ser de 2500 metros como mínimo, para todas las categorías

3.5.- El Calendario será publicado en los canales habituales empleados por la FEGAN así como por otros medios habituales específicos que se consideren relevantes.

3.6.- Una vez recibidas todas las solicitudes de sedes para organizar las diferentes pruebas del circuito la Junta Directiva de la FEGAN será la que asignará las sedes.

Inscripciones

4.1.- El plazo de inscripciones en las distintas pruebas para los participantes en el Circuito se ajustará al dispuesto en la normativa concreta de cada travesía.

4.2.- Si un participante inscrito en el Circuito Gallego de Aguas Abiertas, se inscribe el día de la travesía, no se tendrá en cuenta a participación a efectos de puntuación en el circuito.

4.3.- Para poder optar a los premios o clasificación final del Circuito Gallego de Aguas Abiertas, los nadadores deben «finalizar» 5 de las travesías que compongan el circuito. Para el cómputo del total de puntos, se tendrán en cuenta las 5 mejores puntuaciones de las pruebas totales del circuito.

Federación Galega de Natación
Avenida de Glasgow, 13
CP 15008 – A Coruña
www.fegan.org - info@fegan.org

Puntuación

5.1.- Para poder puntuar en el Circuito (tanto en categoría masculina cómo femenina para deportistas y máster), el nadador deberá tener licencia federativa en vigor por algún Club Gallego.

5.2.- Habrá una clasificación absoluta masculina y otra absoluta femenina, para la categoría de deportista, y una clasificación masculina y femenina para cada una de las cuatro categorías máster.

5.3.- En cada travesía puntuarán los 20 primeros clasificados:

30-25-21-18-16-15-14-13-12-11-10-9-8-7-6-5-4-3-2-1

En el Campeonato Gallego de aguas abiertas la puntuación será:

42-35-29-24-20-17-15-14-13-12-11-10-9-8-7-6-5-4-3-2

Los nadadores que logren finalizar 10 travesías del circuito tendrán una bonificación extra de 20 puntos

5.4.- Si por alguna causa, una prueba del Circuito ve reducida su longitud de manera que no se consiga la distancia mínima de 2500 metros, no puntuará para el circuito gallego de aguas abiertas.

Clasificación

6.1.- En cada categoría, se proclamará campeona y campeón del XVI Circuito Gallego de Aguas Abiertas la nadadora y el nadador que obtenga el mayor número de puntos. Habrá por lo tanto una campeona y un campeón para cada una de las categorías del circuito.

6.2.- En caso de empate final a puntos, primará la posición en el Campeonato Gallego de Aguas Abiertas.

6.3.- Se establecerá una clasificación por clubes en cada una de las categorías del circuito, sumando la puntuación de los dos mejores nadadores en cada prueba inscritos en el circuito de cada club para cada una de las categorías y sexo.

Habrán por lo tanto cuatro clasificaciones: deportistas masculina, deportistas femenina, máster masculina y máster femenina.

Premios

7.1.- La FEGAN hará entrega de un trofeo al primer clasificado en cada categoría tanto para la modalidad de deportistas como para la de máster.

En la modalidad de deportista habrá un campeón en la categoría masculina y una campeona en la categoría femenina. También habrá para estos un premio en metálico o en material deportivo, repartido de la siguiente manera:

500 euros para lo primero/a clasificado/a de la modalidad de deportista

300 euros para lo segundo/a clasificado/a modalidad de deportista

200 euros para el tercero/a clasificado/a modalidad de deportista

Bono en material deportivo para lo 4º, 5º, 6º clasificado/a modalidad de deportista

Para la modalidad máster, habrá cuatro campeones en la categoría masculina (uno por cada categoría máster) y cuatro campeonas en la categoría femenina (una por cada categoría máster), se entregará un bono de material deportivo a cada uno/a de los ganadores/as.

Federación Galega de Natación
Avenida de Glasgow, 13
CP 15008 – A Coruña
www.fegan.org - info@fegan.org

Se entregará una medalla “finisher” a todos aquellos nadadores que hayan completado la totalidad de las travesías del Circuito Gallego de Aguas Abiertas.

7.2.- Este premio es independiente (y complementario) de los que las respectivas organizaciones de las travesías establezcan en sus reglamentos.

7.3.- Estos premios se entregarán en el Campeonato Gallego de Aguas Abiertas

Jurado

8.1.- El jurado de la prueba estará nombrado por el Comité Gallego de Árbitros de la FEGAN.

8.2.- Su composición corresponderá con el reglamentariamente establecido por la FEGAN o, en su defecto, por la vogalía de Aguas abiertas de la Federación Española de Natación.

8.3.- Es competencia del jurado la resolución de cualquier cuestión o recurso que aparezca en el desarrollo de la prueba.

8.4.- El/la arbitro jefe de la competición cubrirá una ficha técnica de la travesía según modelo oficial que le proporcionará el Comité Gallego de Árbitros. El original de esta deberá ser enviado a la FEGAN.

Reclamaciones

En las competiciones de aguas abiertas, la Comisión de Competición estará formada por:

a) El Secretario General de la FEGAN.

b) Un representante de los Clubes participantes, elegido por sorteo.

c) Un representante de los entrenadores, elegido por sorteo de entre los pertenecientes a los clubes participantes.

d) El Juez Árbitro de la Competición.

e) Una persona designada por la FEGAN que no coincida con las anteriores.

El sorteo de los componentes de esta Comisión de Competición, se celebrará al inicio de la temporada de aguas abiertas, en fecha y hora que será anunciada con antelación, en la sede de la FEGAN, y antes del comienzo de las competiciones.

La reclamación se presentará, como máximo, hasta 48 horas después de resuelta la reclamación previa presentada al juez de la competición. La reclamación se resolverá, por parte de la Comisión de Competición, como máximo 48 horas después de tener conocimiento de ella.

RECLAMACIONES DE RESULTADOS

Cualquier reclamación contra los resultados no se podrá llevar a cabo después de pasadas 48 horas desde su publicación definitiva.

Santiago, 11 de mayo de 2019

Secretaría General FEGAN

Federación Galega de Natación
Avenida de Glasgow, 13
CP 15008 – A Coruña
www.fegan.org - info@fegan.org

CIRCUÍTO GALEGO DE AUGAS ABERTAS

Ficha Técnica da Travesía

Nome da proba:		
Data:	Concello:	
Lugar:	Tipo de augas:	
Distancia percorrida (en metros):	Número de nadadores á saída:	
Entidade ou clube organizador:		

Composición do xurado principal:		DNI
Árbitro xefe:		
Xuíz saídas:		
Árbitro/xuíz:		
Árbitro/xuíz:		
Outros postos do xurado:		

Incidencias.		
Número descualificados:	Número abandonos:	Número outras:
Descrición de incidencias:		

Certifico a veracidade dos datos que figuran nestes resultados:

_____, _____de _____ de 201___

Asdo.: Árbitro Xefe

Federación Galega de Natación
Avenida de Glasgow, 13
CP 15008 – A Coruña
www.fegan.org - info@fegan.org